

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-041/2011**

**COMPRANET  
LA-921002997-N24-2011**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA**

**PARA:  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SEPTIEMBRE DE 2011**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 50 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, en relación con los Artículos 16 fracciones XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011** de acuerdo a lo siguiente:

## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)

**1.1.3.- CONVOCANTE:** La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

**1.1.4.- CONTRATANTE:** Los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 5 Poniente Num. 1322, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla

**1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA** para la Contratante.

**1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.1.10.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011**.

**1.1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

**1.1.12.- OFICIO:** El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

**1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

### 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.1.-** Contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

**2.1.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

**2.1.3.-** El origen de los recursos es: **PROPIO**.

### 2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

#### 2.2.1.- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL 7 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011**, de lunes a viernes en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

**2.2.2.- COSTO DE BASES:** Las Bases tendrán un costo de **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

#### 2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

**2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro"; previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL 7 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

**NOTA:** "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año en curso, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.contraloria.pue.qob.mx realizando los siguientes pasos:

- Servicios en línea o Trámites y Servicios
- Trámites en línea
- Continuar
- Empleo
- Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas **VIGENTE** para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, **QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE**, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, a los correos indicados en el punto 7.1 de estas Bases, para que por esa vía, les sea enviada su referencia de pago y se pueda generar la orden de cobro. Sólo se generará dicha orden del 7 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5033 o 5074.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

**2.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.**

**3.1.1.-** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

**3.1.2.-** Aquellos Licitantes que tengan el *oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría*, podrán presentarlo dentro del primer sobre, en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3, 3.1.4 y 3.1.5**, para la carta solicitada en el punto **3.1.7** sólo se deberá elaborar considerando los dos últimos puntos tomando como ejemplo el "Anexo A".

**3.1.3.-** Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

**3.1.4.-** Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

**3.1.5.-** En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

**3.1.6.-** Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

**IMPORTANTE: Si se presenta el oficio del Punto 3.1.2 y la persona que acude es el Representante Legal, este requisito se omite.**

En caso que la persona que asiste en representación del Licitante sea distinta a la señalada en el párrafo que antecede, podrá acreditarse mediante Carta Poder simple debidamente requisitada mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo, debiendo hacer mención, que lo faculta en caso de que alguno de los documentos solicitados en las bases carezca de firma del representante legal del licitante, para poder firmarlo en el acto respectivo. (Sólo original dentro del folder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial de quien otorga el poder.

**NOTA:** La Carta Poder, mencionada en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.

Y de preferencia;

- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.1.7.-** Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-041/2011, COMPRANET LA-921002997-N24-2011**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original, dentro del primer sobre y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta.

**3.1.8.-** Pago provisional de impuestos federales **Julio 2011 o posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

**3.1.9.-** Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2010** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**3.1.10.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases. **No cumplir con lo anterior será motivo de descalificación**

**NOTA.-** Sólo se tendrán por válidos los pagos de bases que se tramiten a través de la Dirección General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

**CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

**4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

**4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

**La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011,** debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "**Sobre 2**" o **Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla y que no tenga problema para leerse.** Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas Bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**4.3.- PERÍODO Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Del 3 de Octubre al 31 de Diciembre de 2011, de lunes a viernes con horario de 7:00 a 19:00 horas.

**4.3.1.-** Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** La vigencia del contrato.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Bases**" o "**el periodo requerido en Bases**". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

**4.5.1.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en donde el Licitante se comprometa, en caso de resultar adjudicado a:

- a) Otorgar el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo ofertado, y en caso de que sufra una descompostura, a sustituir el equipo para no interrumpir el servicio en un tiempo no mayor a 24 hrs.
- b) Dar cumplimiento durante el tiempo de vigencia del contrato a la **NOM-229-SSA1-2002**.
- c) Garantizar que las imágenes de cada paciente, así como la interpretación de dichas imágenes, será entregada a la jurisdicción correspondiente que referencia al paciente en formato electrónico vía correo electrónico cada 15 días.
- d) Realizar la reposición al 100% de los estudios que, a criterio del radiólogo que interpreta las imágenes, resultaran defectuosos o difíciles de analizar, sin costo alguno para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**4.5.2.-** Carta bajo protesta de decir verdad en la que el Licitante manifieste que cuenta con 5 unidades móviles con mastógrafo y digitalizador de imágenes y que está en posibilidades de mostrar dichas unidades y los equipos mencionados en cualquier momento durante el evento licitatorio.

**4.5.3.-** Original para cotejo o copia certificada y copia simple de las facturas o de los contratos de las 5 unidades móviles, de los 5 mastógrafos y de los 5 digitalizadores a nombre del Licitante, para acreditar la propiedad.

**4.5.4.-** Presentar fichas técnicas o catálogos de los equipos a ofertar en español o con traducción simple al español, debiendo señalar en dichos documentos el equipo que corresponda.

**4.5.5.-** Copia simple legible de 3 contratos de servicios similares en los que haya prestado el servicio durante el período del **01 de enero de 2010 al 31 de julio de 2011**.

**4.5.6.-** Carta garantía del Licitante en la que se compromete a lo siguiente:

- Que la entrega de resultados del estudio será en un período no mayor a 10 días hábiles después de la fecha de toma. **Nota.-** Este lapso es vital en el caso de diagnóstico por imagen sospechoso de malignidad, considerando las características de la historia natural de la enfermedad; rápido crecimiento y diseminación.
- Que se entregarán a la paciente sus imágenes en placas y el reporte de hallazgos por el Médico Radiólogo que interpretó el estudio el cual deberá anotar su Cédula Profesional.

**4.5.7.-** Carta garantía donde el Licitante se comprometa en caso de resultar adjudicado, a entregar por escrito un informe semanal a los Servicios de Salud del Estado de Puebla los días Viernes al término de la jornada, conteniendo los rubros que se indican a continuación, con fines de evaluación:

- a) Número de estudios realizados y porcentaje de avance,
- b) Lista nominal de pacientes atendidas con resultado,
- c) Relación de estudios realizados, clasificados con diagnóstico negativo y sospechoso,
- d) Número y tipos de estudios a pacientes positivas.

**4.5.8.-** Carta bajo protesta de decir verdad en la que el Licitante manifieste que cuenta con 15 médicos radiólogos titulados, certificados por el **Consejo Mexicano de Radiología e Imagen**, debiendo anexar a dicha carta original para cotejo o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos:

- a) Título y Cédula del Médico Radiólogo,
- b) Certificación del **Consejo Mexicano de Radiología e Imagen** vigente,
- c) Curso de Seguridad Radiológica con antigüedad no mayor a un año.

**4.5.9.-** Original para cotejo o copia certificada y copia simple del Certificado **ISO9001:2008** vigente en recepción de pacientes, toma de imágenes de mastografía, interpretación de estudios y entrega de resultados.

**4.5.10.-** Carta bajo protesta de decir verdad en la que el Licitante manifieste, que en caso de resultar adjudicado, será el único responsable de la relación laboral de los 15 médicos radiólogos así como su personal técnico y administrativo que prestarán el servicio.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

4.5.11.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas expedidas por el Licitante, en las que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, dentro del periodo de Enero 2009 a la fecha, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas.

**Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.**

**Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.**

**Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.11, será motivo de descalificación.**

#### 4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- Los anexos 2, 3, 4, 5 y 6 referenciados en el Anexo 1 de las presentes bases son de carácter informativo y aplicación para la presentación del servicio, por lo que no se requiere su presentación en la Propuesta Técnica.

4.6.2.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas. No se acepta poner lo solicitado en el ANEXO 1 y posteriormente indicar "COTIZO", ya que se considerará como dos propuestas a una misma partida, asimismo poner una descripción diferente será motivo de descalificación.

4.6.3.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos 4.1.3 y 5.1.1, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.4.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

#### 4.6.5.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

### 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre 3” ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**. No presentarla así, será causa de descalificación.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

**5.1.6.-** Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor

**5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

**5.1.8.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado.

**5.1.9.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**5.1.10.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente, del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

## **5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:**

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

**5.2.1.-** Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

## **6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**6.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “no negociable”, en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **“Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el Licitante retira su oferta.

**b)** Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del “Sobre 3”**.

**6.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**6.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**6.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**6.5.-** Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

**6.6.-** El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- b) Oficio de solicitud respectivo
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

**6.7.-** La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

**EVENTOS DE LA LICITACIÓN**

**7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**7.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, serán recibidas del **7 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, y hasta el 13 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:00 HORAS, posterior a este horario no se aceptará pregunta alguna.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan, **debiendo enviar copia del recibo de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio.

[ariadna.garcia.sa.puebla@gmail.com](mailto:ariadna.garcia.sa.puebla@gmail.com)  
[montserrat.gamboa@puebla.gob.mx](mailto:montserrat.gamboa@puebla.gob.mx)  
[licitaciones@puebla.gob.mx](mailto:licitaciones@puebla.gob.mx)  
[licitaciones.sa.puebla@gmail.com](mailto:licitaciones.sa.puebla@gmail.com)

**Queda bajo la responsabilidad de los licitantes, el llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5033 o 5074 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

**7.2.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto **7.1**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**7.3.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**7.4.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan enviado su recibo de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

**8.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 13:45 HORAS**, en la **SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el **SEGUNDO** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**8.2.-** Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas Bases.

**8.3.-** Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de Secretaría de la Contraloría, así como los licitantes presentes, firmarán el acta, en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

**8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

**8.5.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**8.6.-** La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

**NOTA:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

**9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

**9.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 14:15 HORAS**, en la **SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el **SEGUNDO** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**9.2.-** Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**9.3.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**9.4.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

**9.5.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**9.6.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

**9.7.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

**9.8.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

**9.9.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.10.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.- DICTAMEN TÉCNICO.**

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

**CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**10.2.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, folletos, certificados, etc.

**10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

**10.4.-** La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

**11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y  
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

**11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:30 HORAS**, en la **SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el **SEGUNDO** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

**11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

**11.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los Licitantes, mismos que podrán abandonar el recinto, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

**11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

**12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

**12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

**12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

**12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

**12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

**13.- FALLO.**

**13.1.-** Este evento se llevará a cabo el día **29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HORAS**, en la **SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el **SEGUNDO** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

**13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

**14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**14.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**14.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**14.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

**14.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

**14.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

**14.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**14.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**14.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

**14.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**14.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

**14.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**14.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**14.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

**14.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**14.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.

**14.17.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

**14.18.-** Si en el evento señalado en el punto 9 de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

**14.19.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes Bases.

**14.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

**14.22.-** Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos 4.1.3 y 5.1.1 dentro de los sobres respectivos.

**14.23.-** Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o bien las cantidades o unidad de medida no coinciden con las solicitadas.

**14.24.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

**14.24.1.-** En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto 3.1.7 de las presentes bases, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar o se proporcione al licitante un formato para que lo requisiere en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**14.24.2.-** En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto 3.1.6, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.

**14.24.3.-** En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

**14.24.4.-** En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

**14.24.5.-** En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

**14.24.6.-** En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos 4.1.3. y 5.1.1, esto se tomará como un error de presentación.

**14.24.7.-** El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

**NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.**

**15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**15.1.-** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por **la partida (que incluye la totalidad del servicio)**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**15.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida de aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes poblanos en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

**15.3.-** Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la Contratante.

**16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA  
DESIERTA O CANCELADA.**

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

**16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**16.4.-** Cuando la propuesta económica ofertada que resulte ser la más baja, se encuentre por encima de los precios en el mercado será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, lo anterior con fundamento en el artículo 92 fracción IV en relación al artículo 16 de la Ley.

**Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación**

**16.5.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**16.6.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**16.7.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### 17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**17.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** sin incluir IVA **del monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

**Nota:** En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

**17.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

**17.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

#### 18.- CONTRATOS.

**18.1.-** El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:

**I.-** Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

**II.-** Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

**III.-** Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

**IV.-** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

**V.-** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

**18.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato/pedido o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

#### 19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

#### 20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**20.1.-** Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

**20.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

**20.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**20.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

**20.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

**21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio será prestado en las diferentes jurisdicciones, de acuerdo a las rutas señaladas en el **Anexo 5** y de conformidad a los domicilios que se indican en el **Anexo 6**.

**21.2.-** El Proveedor deberá notificar a la Convocante y contratante por escrito, así como por correo electrónico, con una anticipación de por lo menos 48 horas la fecha de inicio del servicio.

Correos para notificación:

[supervision.adquisiciones@hotmail.com](mailto:supervision.adquisiciones@hotmail.com)  
[ariadna.garcia.sa.puebla@gmail.com](mailto:ariadna.garcia.sa.puebla@gmail.com)  
[licitaciones@puebla.gob.mx](mailto:licitaciones@puebla.gob.mx);  
[licitaciones.sa.puebla@gmail.com](mailto:licitaciones.sa.puebla@gmail.com);

Fax para notificación:

**Directo: (222) 2 29 70 00 ext. 7124**  
**Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104**

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

**21.3.-** Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

**21.4.-** El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

**22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.**

**22.1.-** A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, aclarando que si las especificaciones no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado, de

igual forma, en la factura se deberá hacer mención del número de licitación que la origina.

**22.2.-** Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se haya iniciado el servicio, posteriormente el proveedor podrá acudir al domicilio de la convocante de lunes a viernes en horas de oficina, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello de Visto Bueno de la misma, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

**23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

**Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:**

**23.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán como sigue:

a) El 2% sobre el valor total de lo incumplido del contrato/pedido sin incluir IVA, por cada día natural (corrído) de retraso en la entrega de los servicios, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; mismo que será cubierto a través de cheque certificado o de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, el cual deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. Lo anterior será aplicado en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando el proveedor no entregue los servicios que le hayan sido requeridos, dentro del plazo establecido.
- Cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**b).-** Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

**c).-** Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley

**24.- PAGO.**

**24.1.-** El pago se realizará quincenalmente, por lo cual el Proveedor deberá ingresar su facturación correspondiente a cada periodo debidamente requisitada, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que para su pago se presenten. El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de presentación, en el Departamento de Recursos Materiales de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, de los siguientes documentos:

- a)** Copia fotostática del Pedido,
- b)** Copia del Contrato
- c)** Factura original conteniendo:
  - Número de Licitación,
  - Sello de la Unidad receptora,
  - Fecha de recibido,
  - Nombre, cargo y firma de quien recibe, y
  - Leyenda "Recibí de conformidad y a mi entera satisfacción".

**24.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	Dirección
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	SSE-961104-2Z5	5 PONIENTE 1322, CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000

**NOTA:** Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

**24.3.-** La Contratante no otorgará anticipos al Proveedor adjudicado en esta licitación.

**24.4.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

**24.5.-** Así mismo, la Contratante no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en el servicio o por cancelación de la partida, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

Finalmente no se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido diferentes a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**24.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

**25.- ASPECTOS VARIOS.**

**25.1.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

**25.2.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**26.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO A**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de la licitación **GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1):		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO C**

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA
1			SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MINIMAS CON LETRA				SUBTOTAL		
				I.V.A. (16%)		
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA				TOTAL		

**“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación  
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas** sin incluir el IVA de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO F**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
8	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	RESPUESTA	
9	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
10	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
11	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
12	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
13	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
14	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
15	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
16	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
17	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
18	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
19	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
20	REFERENCIA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
21	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
22	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
23	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
24	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
25	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
26	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
27	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
28	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
29	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
30	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESAL-041 /2011 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,000.00

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

CALLE

NÚMERO

COLONIA: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO 1**

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	U. Medida	Descripción
1	10,400	26,000	Servicio	<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS DE TAMIZAJE QUE CONTEMPLA LA TOMA DE IMÁGENES, DIGITALIZACIÓN, INTERPRETACIÓN E IMPRESIÓN DE RESULTADOS ASÍ COMO EL REGISTRO DE CADA MASTOGRAFÍA EN EL FORMATO "DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA" Y EN EL CONCENTRADO DIARIO DE PRODUCTIVIDAD, DEBIENDO LLENAR LOS RUBROS <b>(ANEXO 2)</b> DE:</p> <p>NOMBRE COMPLETO DIRECCIÓN TELÉFONO FECHA DE NACIMIENTO Y RESULTADO</p> <p>LA TOMA DE MASTOGRAFÍAS SE REALIZARÁ MEDIANTE 5 UNIDADES MÓVILES CON MASTÓGRAFO Y DIGITALIZADOR A TRAVÉS DE CR SE RECORRERÁN LAS 10 JURISDICIONES <b>(ANEXO 6)</b> SANITARIAS PARA ACERCAR EL SERVICIO A LAS LOCALIDADES QUE NO CUENTAN CON MASTÓGRAFO PARA QUE HAGAN LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA: PREVIAMENTE AL INICIAR EL CONTRATO SE ORGANIZARÁN LAS RUTAS <b>(ANEXO 5)</b> Y SE AGENDARÁN DE LOS CENTROS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN A MUJERES DE 50 A 69 AÑOS DE EDAD EN SU PRIORIDAD.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:</p> <p>I.- CONDICIONES DEL SERVICIO:</p> <p>1.- SE REQUERIRÁ DE UN MÍNIMO DE 10,400 Y UN MÁXIMO DE 26,000 ESTUDIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO YA QUE SE TRATA DE UN CONTRATO ABIERTO DONDE LOS SSEP ESTÁN OBLIGADOS A ADQUIRIR LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LOS MÁXIMOS SUJETOS A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.</p> <p>2.- CADA ESTUDIO CONTEMPLA LA TOMA DE DOS PROYECCIONES PARA CADA MAMA: CRÁNEO CAUDAL Y MEDIO LATERAL-OBLICUO.</p> <p>3.- LA DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE DE LAS IMÁGENES TOMADAS EN EL MASTÓGRAFO, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN DIGITALIZADOR CR CON PIXELAGE MÍNIMO DE ENTRE 5 Y 10 MM Y UNA RESOLUCIÓN DE 163 A 254 DPI.</p> <p>4.- LAS IMÁGENES OBTENIDAS EN LAS DIFERENTES PROYECCIONES DEBERÁN SER ANALIZADAS POR UN MÉDICO RADIÓLOGO QUIEN EMITIRÁ UN DIAGNÓSTICO EN ESCALA DE BIRADS.</p> <p>5.- EL PROVEEDOR REPORTARÁ EN LISTADO NOMINAL <b>(ANEXO 3)</b> A LAS MUJERES QUE TENGAN DIAGNÓSTICO DE BIRADS 4 Y 5 PARA SU SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO EN LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA, REQUISITO INDISPENSABLE ENTREGAR EL RESULTADO A MAS TARDAR 5 DÍAS POSTERIORES A LA TOMA DE LA MASTOGRAFÍA.</p> <p>6.- REALIZARÁ LA ENTREGA DE RESULTADOS DEL ESTUDIO EN UN PERÍODO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE TOMA. ESTE LAPSO ES VITAL EN EL CASO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN SOSPECHOSO DE MALIGNIDAD, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA HISTORIA NATURAL DE LA ENFERMEDAD; RÁPIDO CRECIMIENTO Y DISEMINACIÓN. SE ENTREGARÁ A LA PACIENTE SUS IMÁGENES EN PLACAS Y EL REPORTE DE HALLAZGOS POR EL MÉDICO RADIÓLOGO QUE INTERPRETÓ EL ESTUDIO ASÍ COMO DEBERÁ ANOTAR SU CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>7.- EL REPORTE DEL ESTUDIO MASTOGRÁFICO DEBE HACERSE CONSIDERANDO EL SISTEMA BIRADS. NO SE ACEPTARÁN MÁS DE 3% LOS DIAGNÓSTICOS TIPO BIRADS 0 Ó POR CALIDAD DEL ESTUDIO, TOMA DEFICIENTE, PROYECCIONES INADECUADAS O INCOMPLETAS.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	U. Medida	Descripción
				<p>EL PROVEEDOR NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA RELACIÓN DE PACIENTES CON RESULTADO BIRADS 0, EN LISTADO NOMINAL, CON LOS DATOS SIGUIENTES: NOMBRE COMPLETO DIRECCIÓN TELÉFONO FECHA DE NACIMIENTO Y RESULTADO DE MANERA INMEDIATA A CONOCER EL RESULTADO <b>(ANEXO 4)</b>.</p> <p>8.- CALIDAD DE LAS MASTOGRAFÍAS SE DEBERÁ PRESENTAR UN REPORTE QUINCENAL ELABORADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN EL QUE INFORME LA MARCA Y CALIDAD DE LOS CONSUMIBLES ADQUIRIDOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE REVELADO DE PLACA RADIOGRÁFICA, COMO SON: LÍQUIDO REVELADOR Y LÍQUIDO FIJADOR.</p> <p>9.- EL PROVEEDOR ENTREGARÁ POR ESCRITO UN INFORME SEMANAL A LOS SSEP LOS DÍAS VIERNES AL TÉRMINO DE LA JORNADA CONTENIENDO LOS RUBROS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, CON FINES DE EVALUACIÓN: a) NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS Y PORCENTAJE DE AVANCE b) LISTA NOMINAL DE PACIENTES ATENDIDAS CON RESULTADO. c) RELACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS, CLASIFICADOS CON DIAGNOSTICO NEGATIVO Y SOSPECHOSO. d) NÚMERO Y TIPOS DE ESTUDIOS A PACIENTES POSITIVAS</p> <p>10.- UN MÉDICO RADIOLOGO NO DEBE LEER MÁS DE 80 ESTUDIOS POR DÍA, MAS ALLÁ DE ESA CANTIDAD DISMINUYE SU SENSIBLEMENTE SU CAPACIDAD DE PERCEPCIÓN CON RIESGO DE PASAR POR ALTO LESIONES SOSPECHOSAS.</p> <p>II.- UNIDAD MÓVIL</p> <p>LA UNIDAD MÓVIL DEBERÁ CONTAR CON: a) UNA SALA DE RECEPCIÓN DE LAS MUJERES b) UN VESTIDORES c) UN ÁREA PARA TOMA DE MASTOGRAFÍA d) UN ÁREA DE DIGITACIÓN DE IMÁGENES</p> <p>LAS ESPECIFICACIONES DE LA CARROCERÍA DEBERÁ DE CUMPLIR A LO ESTABLECIDO A LA NOM-040-SCT-2-1995 Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA SCT, CARROCERÍAS DISEÑADA PARA ESTE TIPO DE UNIDAD MÓVIL EN LA CUAL NO EXISTE INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LA CABINA DEL OPERADOR Y LAS ÁREAS.</p> <p>III.- CARACTERÍSTICAS DEL MASTÓGRAFO.</p> <p>CADA UNA DE LAS UNIDADES MÓVILES DEBERÁ CONTAR CON UN EQUIPO DE MASTOGRAFÍA Y UN DIGITALIZAR QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <p>1) QUE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS CON ALTA CALIDAD</p> <p>2) EQUIPO DE RAYOS X ESPECÍFICA PARA ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA CON LA TOTALIDAD DE ACCESORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS CON ALTA CALIDAD.</p> <p>3) GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA O MULTIIMPULSO. RANGO DE MAS DESDE 5, RANGO DE KV DE 23 O MENOS A 34 O MÁS CON INCREMENTOS DE 1 KV O MENOR</p> <p>4) TUBO DE RAYOS X CON ÁNODO DE MOLIBDENO</p> <p>5) PUNTOS FOCALES: FINO DE 0.1 MM O MENOR, GRUESO DE 0.3 O MENOR. EN JOULES</p> <p>6) FILTROS DE MOLIBDENO Y RHODIO</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	U. Medida	Descripción
				<p>7) CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN</p> <p>8) SISTEMA DE COMPRESIÓN MONITORIZADA/MANUAL</p> <p>9) DISTANCIA FOCO OBJETIVO O SID O FFD DE 60 CM O MAYOR</p> <p>10) SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE LOS FILTROS</p> <p>11) BRAZO O GANTRY CON MOVIMIENTOS DE ROTACIÓN A 180 GRADOS/135 GRADOS O MAYOR, VERTICAL DE 60 CMS O MAYOR</p> <p>12) MAGNIFICADOR DE IMAGEN DE 1.5 A 1.8</p> <p>13) PLATO O PLACA O PALETA DE COMPRESIÓN DE 18 X 24 CM Y DE 24 X 30 CM.</p> <p>14) PANTALLA O DISPLAY DE EXHIBICIÓN DE DATOS</p> <p>15) SISTEMA DE IMPRESIÓN DE DATOS DEL PACIENTE EN PLACA CON SISTEMA ALFANUMÉRICO</p> <p>16) BUCKY CON REJILLA DE 24 X 18 CM Y 24 X 30 CMS</p> <p>LAS UNIDADES MÓVILES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN: LA CANTIDAD DE RADIACIÓN EMITIDA POR EL MASTOGRAFO DEBE ESTAR EN LOS RANGOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD OFICIAL NOM-229-SSA1-2002 SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO 2**

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA  
PROGRAMA PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA  
LISTA NOMINAL DE MUJERES QUE SE REALIZARON EL ESTUDIO DE MASTOGRAFÍA**

JURISDICCIÓN \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO \_\_\_\_\_  
UNIDAD DE TOMA \_\_\_\_\_  
RESPONSABLE \_\_\_\_\_  
FECHA \_\_\_\_\_

NO. PROG.	NUM DE FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO/ TEL, CON LOCALIDAD Y MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO	UNIDAD QUE REFIERE A LA TOMA DE MASTOGRAFIA	TÉCNICO RADIOLOGO	RESULTADO DEL ESTUDIO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							

**NOTA: SE ENVIARÁ DIARIAMENTE ESTE FORMATO AL CORREO [aramarlop@yahoo.com.mx](mailto:aramarlop@yahoo.com.mx) Y AL [floresenf@yahoo.com.mx](mailto:floresenf@yahoo.com.mx) CUANDO SE TENGA EL RESULTADO DE LA PACIENTE, AUNQUE VA A IR POR FECHA DE TOMA DE MASTOGRAFÍA**



**ANEXO 4**

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA  
PROGRAMA PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA  
PACIENTES CON RESULTADO BIRAD 0**

JURISDICCIÓN \_\_\_\_\_

MUNICIPIO \_\_\_\_\_

UNIDAD DE TOMA \_\_\_\_\_

RESPONSABLE \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

NO. PROG.	NUM DE FOLIO	NOMBRE	DOMICILIO/ TEL, CON LOCALIDAD Y MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO	UNIDAD QUE REFIERE A LA TOMA DE MASTOGRAFIA	TÉCNICO RADIOLOGO	RESULTADO DEL ESTUDIO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							

**ESTE DOCUMENTO SE ENTREGARÁ EN ORIGINAL Y 2 COPIAS A LAS OFICINAS CENTRALES DE LA COORDINACIÓN DE CÁNCER DE MAMA, AL TÉRMINO DE CADA JORNADA POR JURISDICCIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ANEXO 5**

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA  
JORNADAS INTENSIVAS PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA  
RUTA DE UNIDADES MÓVILES DE MASTOGRAFÍA EN EL ESTADO DE PUEBLA. SEGUNDA ETAPA**

		SEMANA 1					SEMANA 2				
		03/10/2011	04/10/2011	05/10/2011	06/10/2011	07/10/2011	10/10/2011	11/10/2011	12/10/2011	13/10/2011	14/10/2011
UNIDAD MOVIL 1	SEDE DE LA JORNADA	HOSP. GRAL DE HUAHUCHINANGO	HOSP. GRAL DE HUAHUCHINANGO	HOSP. GRAL DE HUAHUCHINANGO	HOSP. GRAL DE HUAHUCHINANGO	HOSP. GRAL DE HUAHUCHINANGO	HOSP. GRAL DE HUAHUCHINANGO				
UNIDAD MOVIL 2	SEDE DE LA JORNADA	HOSP DE ATlixco	HOSP DE ATlixco	HOSP DE ATlixco	HOSP DE ATlixco	HOSP DE ATlixco	HOSP DE ATlixco				
UNIDAD MOVIL 3	SEDE DE LA JORNADA	HOSP. GRAL DE ACATLAN	CENTRO DE SALUD DE LOS ANGELES TETELA	CENTRO DE SALUD DE LOS ANGELES TETELA	CENTRO DE SALUD DE LOS ANGELES TETELA	CENTRO DE SALUD DE AZUMIATLA	CENTRO DE SALUD DE AZUMIATLA				
UNIDAD MOVIL 4	SEDE DE LA JORNADA	CENTRO DE SALUD DE SAN MIGUEL ZOZUTLA	CENTRO DE SALUD DE SAN GABRIEL TETZOYOCAN	EXPLANADA DE TECAMACHALCO	EXPLANADA DE TECAMACHALCO	EXPLANADA DE TECAMACHALCO	EXPLANADA DE TECAMACHALCO	EXPLANADA DE TECAMACHALCO			
UNIDAD MOVIL 5	SEDE DE LA JORNADA	HOSP. DE COXCATLAN	HOSP DE ZOQUITLAN	HOSP DE ZOQUITLAN	HOSP DE ZOQUITLAN	HOSP DE ZOQUITLAN	HOSP DE ZOQUITLAN				

		SEMANA 3					SEMANA 4				
		17/10/2011	18/10/2011	19/10/2011	20/10/2011	21/10/2011	24/10/2011	25/10/2011	26/10/2011	27/10/2011	28/10/2011
UNIDAD MOVIL 1	SEDE DE LA JORNADA	HOSP. GRAL DE XICOTEPEC	HOSP. GRAL DE XICOTEPEC	HOSP. GRAL DE XICOTEPEC	HOSP. GRAL DE XICOTEPEC	HOSP. GRAL DE XICOTEPEC	HOSP. GRAL DE XICOTEPEC	HOSP. GRAL DE XICOTEPEC			
UNIDAD MOVIL 2	SEDE DE LA JORNADA	HOSP DE SAN MARTIN TEXMELUCAN	HOSP DE SAN MARTIN TEXMELUCAN	HOSP DE SAN MARTIN TEXMELUCAN	HOSP DE SAN MARTIN TEXMELUCAN	HOSP DE SAN MARTIN TEXMELUCAN	HOSP DE SAN MARTIN TEXMELUCAN	HOSP DE SAN MARTIN TEXMELUCAN			
UNIDAD MOVIL 3	SEDE DE LA JORNADA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	HOSP GRAL DEL SUR DE PUEBLA	HOSP GRAL DEL SUR DE PUEBLA	HOSP GRAL DEL SUR DE PUEBLA	HOSP GRAL DEL SUR DE PUEBLA			
UNIDAD MOVIL 4	SEDE DE LA JORNADA	EXPLANADA DE TECAMACHALCO	EXPLANADA DE TECAMACHALCO	EXPLANADA DE TECAMACHALCO	CENTRO DE SALUD DE PALMAR DE BRAVO	CENTRO DE EXPLANADA DE QUECHOLAC	CENTRO DE EXPLANADA DE QUECHOLAC	CENTRO DE EXPLANADA DE QUECHOLAC			
UNIDAD MOVIL 5	SEDE DE LA JORNADA	HOSP DE VICENTE GUERRERO	HOSP DE VICENTE GUERRERO	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

		SEMANA 5					SEMANA 6				
		31/10/2011	01/11/2011	02/11/2011	03/11/2011	04/11/2011	07/11/2011	08/11/2011	09/11/2011	10/11/2011	11/11/2011
UNIDAD MOVIL 1	SEDE DE LA JORNADA	HOSP. DE PAHUATLAN	HOSP. DE PAHUATLAN	FESTIVO	HOSP. DE PAHUATLAN	HOSP. DE PAHUATLAN	HOSP. DE PAHUATLAN	HOSP. DE PAHUATLAN	HOSP. DE PAHUATLAN	HOSP. DE PAHUATLAN	HOSP. DE PAHUATLAN
UNIDAD MOVIL 2	SEDE DE LA JORNADA	EXPLANADA DE SAN PEDRO CHOLULA	EXPLANADA DE SAN PEDRO CHOLULA	FESTIVO	EXPLANADA DE SAN PEDRO CHOLULA	EXPLANADA DE SAN PEDRO CHOLULA	EXPLANADA DE SAN ANDRES CHOLULA	EXPLANADA DE SAN ANDRES CHOLULA	EXPLANADA DE SAN ANDRES CHOLULA	EXPLANADA DE SAN ANDRES CHOLULA	EXPLANADA DE SAN ANDRES CHOLULA
UNIDAD MOVIL 3	SEDE DE LA JORNADA	CENTRO DE SALUD DE CANOA	CENTRO DE SALUD DE CANOA	FESTIVO	EXPLANADA DE RESURRECCION	EXPLANADA DE RESURRECCION	EXPLANADA DE SANTA MARIA XONACATEPEC	EXPLANADA DE SANTA MARIA XONACATEPEC	EXPLANADA DE SANTA MARIA XONACATEPEC	HOSP DEL NORTE DE PUEBLA	HOSP DEL NORTE DE PUEBLA
UNIDAD MOVIL 4	SEDE DE LA JORNADA	HOSP INTEGRAL DE ACATZINGO	HOSP INTEGRAL DE ACATZINGO	FESTIVO	HOSP INTEGRAL DE ACATZINGO	HOSP INTEGRAL DE ACATZINGO	EXPLANADA DE TEPEACA	EXPLANADA DE TEPEACA	EXPLANADA DE TEPEACA	EXPLANADA DE TEPEACA	EXPLANADA DE TEPEACA
UNIDAD MOVIL 5	SEDE DE LA JORNADA	HOSP DE AJALPAN	HOSP DE AJALPAN	FESTIVO	HOSP DE AJALPAN	HOSP DE AJALPAN	HOSP DE AJALPAN	HOSP DE AJALPAN	EXPLANADA DE TEHUACAN	EXPLANADA DE TEHUACAN	EXPLANADA DE TEHUACAN

		SEMANA 7					SEMANA 8				
		14/11/2011	15/11/2011	16/11/2011	17/11/2011	18/11/2011	21/11/2011	22/11/2011	23/11/2011	24/11/2011	25/11/2011
UNIDAD MOVIL 1	SEDE DE LA JORNADA	HOSP GRAL DE HUAHUCHINANGO	HOSP GRAL DE HUAHUCHINANGO	HOSP GRAL DE HUAHUCHINANGO	HOSP GRAL DE HUAHUCHINANGO	HOSP GRAL DE HUAHUCHINANGO	FESTIVO	EXPLANADA DE CUETZALAN	EXPLANADA DE CUETZALAN	EXPLANADA DE CUETZALAN	EXPLANADA DE CUETZALAN
UNIDAD MOVIL 2	SEDE DE LA JORNADA	HOSP DE ATLIXCO	HOSP DE ATLIXCO	HOSP DE ATLIXCO	HOSP DE ATLIXCO	HOSP DE ATLIXCO	FESTIVO	EXPLANADA DE TOCHIMILCO	EXPLANADA DE TOCHIMILCO	EXPLANADA DE TOCHIMILCO	EXPLANADA DE TOCHIMILCO
UNIDAD MOVIL 3	SEDE DE LA JORNADA	HOSP DEL NORTE DE PUEBLA	HOSP DEL NORTE DE PUEBLA	HOSP DEL NORTE DE PUEBLA	HOSP DEL NORTE DE PUEBLA	HOSP DEL NORTE DE PUEBLA	FESTIVO	HOSP DEL NORTE DE PUEBLA			
UNIDAD MOVIL 4	SEDE DE LA JORNADA	EXPLANADA DE TEPEACA	EXPLANADA DE TECALI DE HERRERA	FESTIVO	EXPLANADA DE IXCAQUIXTLA	EXPLANADA DE IXCAQUIXTLA	EXPLANADA DE IXCAQUIXTLA	EXPLANADA DE IXCAQUIXTLA			
UNIDAD MOVIL 5	SEDE DE LA JORNADA	EXPLANADA DE TEHUACAN	EXPLANADA DE TEHUACAN	EXPLANADA DE TEHUACAN	EXPLANADA DE TEHUACAN	EXPLANADA DE TEHUACAN	FESTIVO	EXPLANADA DE SANTIAGO MIAHUATLAN			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

		SEMANA 9					SEMANA 10				
		28/11/2011	29/11/2011	30/11/2011	01/12/2011	02/12/2011	05/12/2011	06/12/2011	07/12/2011	08/12/2011	09/12/2011
UNIDAD MOVIL 1	SEDE DE LA JORNADA	EXPLANADA DE CUETZALAN	EXPLANADA DE ZARAGOZA	EXPLANADA DE ZARAGOZA	EXPLANADA DE ZARAGOZA	EXPLANADA DE ZARAGOZA	EXPLANADA DE TLATLAUQUITEPEC				
UNIDAD MOVIL 2	SEDE DE LA JORNADA	EXPLANADA DE TLAHUAPAN	EXPLANADA DE TLAHUAPAN	EXPLANADA DE TLAHUAPAN	EXPLANADA DE TLAHUAPAN	EXPLANADA DE TLAHUAPAN	HOSP. GRAL DE HUEJOTZINGO				
UNIDAD MOVIL 3	SEDE DE LA JORNADA	HOSP DEL NORTE DE PUEBLA	HOSP DEL NORTE DE PUEBLA	OFICINAS DE LA JURISDICCION SANITARIA 06							
UNIDAD MOVIL 4	SEDE DE LA JORNADA	EXPLANADA DE TEPEXI DE RODRIGUEZ	EXPLANADA DE TEPEXI DE RODRIGUEZ	EXPLANADA DE GENERAL FELIPE ANGELES							
UNIDAD MOVIL 5	SEDE DE LA JORNADA	HOSP DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	EXPLANADA DE LOS MARIAS	HOSP GRAL DE TEHUACAN							

		SEMANA 11					
		12/12/2011	13/12/2011	14/12/2011	15/12/2011	16/12/2011	
UNIDAD MOVIL 1	SEDE DE LA JORNADA	EXPLANADA DE TEZIUTLAN	7 MUNICIPIOS, 2 JURISDICCIONES (1,3)				
UNIDAD MOVIL 2	SEDE DE LA JORNADA	HOSP. DE SAN SALVADOR EL VERDE	8 MUNICIPIOS, UNA JURISDICCION(5)				
UNIDAD MOVIL 3	SEDE DE LA JORNADA	EXPLANADA DEL DIF MUNICIPAL DE PUEBLA	2 MUNICIPIOS, 2 JURISDICCIONES (6,8)				
UNIDAD MOVIL 4	SEDE DE LA JORNADA	EXPLANADA DE CUACNOPALAN	12 MUNICIPIOS, UNA JURISDICCION (9)				
UNIDAD MOVIL 5	SEDE DE LA JORNADA	HOSP GRAL DE TEHUACAN	8 MUNICIPIOS, UNA JURISDICCION (10)				

INICIAMOS EL LUNES 03 DE OCTUBRE
11 SEMANAS
2 DIAS FESTIVOS
53 DIAS LABORALES
70 PACIENTES POR DIA
3710 MASTOGRAFIAS POR UNIDAD
5 UNIDADES MOVILES
<b>CAPACIDAD TOTAL 18550</b>
37 MUNICIPIOS
7 JURISDICCIONES

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-041/2011 COMPRANET LA-921002997-N24-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ANEXO 6**

**DIRECTORIO DE JURISDICCIONES SANITARIAS**

UNIDAD APLICATIVA	TELÉFONO	FAX	DIRECCION	COORDINADOR JURISDICCIONAL	ADMINISTRADOR
Jurisdicción Sanitaria No. 1 Huauchinango	01 776 7 62 42 57 01 776 7 62 02 95	01 776 762 42 58	Camino a Catalina S/n Col. El Potro, Huauchinango, Pue.	Dr. José Luis Hernández Ramírez	C. P. Hilda Oliver Pineda
Jurisdicción Sanitaria No. 2 Chignahuapan	01 797 1 04 94	01 797 9 71 03 33	Carretera a Zacatlán No. 5 Col. Centro	Dr. José Antonio Simoni Cabrera	Lic. Reyna Patricia Veloz Fernández
Jurisdicción Sanitaria No. 3 Zacapoaxtla	01 233 3 14 23 01 01 233 3 14 29 55	01 233 3 14 21 03	Calle El Triunfo No. 6	Dr. Trinidad Fernando López Urcid	C.p. Manuel Otero Ramírez
Jurisdicción Sanitaria No. 4 El Seco	01 249 4 51 01 50 01 249 4 51 08 71		13 Sur No. 354 Barrio Xilotepec El Seco	Dra. Lisseth Violeta Aguilar Rodríguez	Lic. Rodolfo Rogelio Moreno Mcgregor
Jurisdicción Sanitaria No. 5 Huejotzingo	01 227 2 76 15 23	01 227 2 76 03 77	Carretera a Santa Ana Xalmimilulco km. 1.7	Dr. Hector Manuel Ramírez Cruz	Lic. Juan Francisco Dinorin Munguía
Jurisdicción Sanitaria No. 6 Puebla	2 16 09 77	2 16 10 07	Km. 7,5 Carretera al Batán, Col. Lomas de San Miguel	Dr. Juan Vazquez Rodriguez	Lic. Concepción Puón Aguilar
Jurisdicción Sanitaria No. 7 Izúcar de Matamoros	01 243 4 36 33 64	01 243 4 36 38 83	Calle Chabacano s/n Rancho Juanitos	Dr. Carlos Ochoa Acevedo	C.P. Florentino Zenobio Zárate Vázquez
Jurisdicción Sanitaria No. 8 Acatlán de Osorio	01 953 5 34 19 37	01 953 5 34 00 59	Camino Los Hobos s/n, Unidad Habitacional Fovissste	Dr. Oscar Antonio de la O.	Lic. Ariel Martínez Pérez
Jurisdicción Sanitaria No. 9 Tepexi de Rodríguez		01 224 4 21 54 27	Av. Matamoros 5	Dr. Jerónimo Lara Galvéz	C.P. José Isidro Morales Barrales
Jurisdicción Sanitaria 10 Tehuacán	01 238 3 82 37 57	01 238 3 82 11 35	Manuel Pereyra Mejía y 5 de mayo, Zaragoza	Dr. Mario Raúl Méndez Reyes	Lic. Rodolfo René Pérez Montes

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.